











ODONTÓLOGOS INTERNOS Y RESIDENTES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°1 DE \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2021 Pég.2/2

# CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PLAZAS DE ODONTOLOGOS INTERNOS PERIODO 2021

ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA	
Inscripción y recepción de documentos en un solo archivo en formato PDF al email <a href="mailto:inscripcioninternadodont@gmail.com">inscripcioninternadodont@gmail.com</a> .  Se considera formalmente inscrito con la respuesta de recibido conforme desde el correo electrónico (inscripcioninternadodont@gmail.com).	9 de abril al 19 de abril de 2021 a las 3:PM
Cierre de inscripción	19 abril de 2021 3:00PM
Publicación de plazas ofertadas por institución de salud formadora, la lista de aspirantes inscritos para internado odontológico, (según orden de puntaje obtenido en el Examen de Certificación Básica), lugar y hora de la convocatoria pública (Viva voz)	23 de abril 2021
Convocatoria (Viva voz) al internado odontológico.	30 de abril 2021
Entrada al internado.	17 de mayo 2021

#### **REQUISITOS:**

1/2 40101 1001
SER PANAMEÑO
FOTO TAMAÑO CARNET
CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL (AUTENTICADA)
DIPLOMA UNIVERSITARIO
CRÉDITOS UNIVERSITARIOS
CERTIFICACIÓN BÁSICA DE ODONTOLOGÍA (EXPEDIDO POR EL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CERTIFICACIÓN BÁSICA DE ODONTOLOGÍA), DONDE CONSTE EL PUNTAJE DE APROBACIÓN OBTENIDO
NOTA DEL CONSEJO TÉCNICO DE SALUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE TRÁMITE PARA EL INTERNADO ODONTOLÓGICO
CERTIFICADO DE SALUD FÍSICA, EXPEDIDO POR MÈDICO IDÓNEO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ (con vigencia no mayor de 6 meses). EL ORIGINAL DEBE SER ENTREGADO AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA CON RECURSOS HUMANOS.
CERTIFICADO DE SALUD MENTAL, EXPEDIDO POR MÉDICO PSIQUIÁTRA IDÓNEO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ (con vigencia no mayor de 6 meses). EL ORIGINAL DEBE SER ENTREGADO AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA CON RECURSOS HUMANOS.
LLENADO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (el cual podrá encontrar en la página web de MINSA).

- Todos los requisitos deben ser enviados en un solo archivo en formato PDF.
- Título Universitario y créditos provenientes del exterior, deberán presentarse debidamente autenticados por los canales diplomáticos respectivos y convalidados por la Universidad de Panamá. Los documentos expedidos en otro idioma que no sea el español, deberán ser transcritos por un traductor oficial y ser debidamente autenticados.

Dra.Caroline Niles
Presidenta CoNaDOIR (a.i)



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIO GENERAL MINISTERIO DE SALUD













ODONTÓLOGOS INTERNOS Y RESIDENTES

## COMISIÓN NACIONAL DE DOCENCIA DE ODONTÓLOGOS INTERNOS Y RESIDENTES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°1 DE <u>9</u> de <u>abrul</u> de 2021

La Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos Y Residentes en uso de sus facultades legales,

## **CONSIDERANDO**

Que el artículo 3 de la Ley 75 del 14 de noviembre de 1963, por el cual se encomienda a la Universidad de Panamá la organización de una Facultad de Odontología y señala que "todo odontólogo que comience a ejercer la profesión en el país, tendrá forzosamente que prestar servicios en el interior de la República por un periodo de dos (2) años, en el lugar que le asigne el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública", hoy Ministerio de Salud.

Que el Ministerio de Salud, mediante el Decreto Ejecutivo N° 435 de 28 de diciembre de 2018, reglamenta la práctica profesional de los odontólogos internos y residentes.

Que el Decreto Ejecutivo N° 435, de 28 de Diciembre de 2018, que reglamenta la práctica profesional de odontólogos internos y residentes, decreta en su Artículo 2 que "para la ejecución, supervisión y modificación de la práctica profesional de los odontólogos internos y residentes se crea la Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos y Residentes

Que la Resolución Ministerial 218, de 12 de marzo de 2019, que aprueba el reglamento de funcionamiento de la Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos y Residentes, en al Artículo 3, Acápite 3 establece que es función de la Comisión "Coordinar la preparación para la convocatoria pública de la entrada de los odontólogos internos"

Que, en reunión extraordinaria del 8 de abril del 2021, se presenta ante los Comisionados el borrador del Calendario de Actividades para la primera Convocatoria de Plazas de Odontólogos Internos para el periodo 2021, y en pleno es sometida a votación con resultado de aprobación de 5/5 votos a favor, se

#### RESUELVE

PRIMERO: <u>APROBAR</u> el Calendario de Actividades para la primera Convocatoria de Plazas de Odontólogos Internos, periodo 2021.

**SEGUNDO**: <u>DIVULGAR</u> a todas las partes involucradas en los procesos académicos de los Odontólogos, el Calendario de Actividades para la primera Convocatoria Pública de Plazas de Odontólogos Internos, periodo 2021.

TERCERO: La siguiente resolución entra en vigencia a partir de su firma

FUNDAMENTO DE DERECHO: Que se otorga a esta Comisión por Resolución N° 218 de 12 de marzo de 2019

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

**Dra.Caroline Niles** 

Presidenta CoNaDOIR (a.i)

Saind
Ministerio de Saiud

On CAFTARIA GEN

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIO GENERAL MINISTERIO DE SALUD